

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

Entre

GLOBAL COMMUNITIES
haciendo negocios como Global Communities

Y

**MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS
CUCHUMATÁN, DEL DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO**

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán

RECIBIDO
14 MAR 2023

Hora: 2:49 Firma: 

Cooperative Housing Foundation, haciendo negocios como Global Communities con oficinas en 8601 Georgia Avenue, Suite 300, Silver Spring, MD 20910 USA, y Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Departamento de Huehuetenango, representada por el Alcalde Municipal Martín Jiménez Jerónimo, con Código Único de Identificación 1760 44213 1315, con oficinas centrales ubicadas en, Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango colectivamente las "Partes", y cada una individualmente una "Parte", por la presente acuerdan cooperar en un esfuerzo para establecer el propósito del MOU (memorándum de entendimiento).

I. Antecedentes

Desde 1952, Global Communities ha trabajado en más de 100 países alrededor del mundo. Actualmente implementa programas en más de 25 países en América Latina, Europa Oriental, Medio Oriente, Asia y África, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de los países, y promoviendo cambios positivos y duraderos en las comunidades de ingresos limitados. El éxito de Global Communities está fundamentado en la generación de sinergias entre las comunidades, organizaciones locales y recursos para lograr cambios sustentables a través de actores locales.

A partir de Julio 2022, Global Communities Guatemala implementa el Programa de Integración de Servicios WASH, que tiene como principal objetivo mejorar las condiciones sanitarias y nutricionales de Huehuetenango y Quiché, mediante la integración y ampliación de un sistema de agua, saneamiento e higiene (WASH) de alto rendimiento; así como la mejora en la gestión de recursos hídricos (WRM) a nivel local y central con la colaboración del sector privado, las entidades públicas y las comunidades/autoridades indígenas.

II. Responsabilidades de las Partes

- A. La Primera Parte, Global Communities, en medida de sus posibilidades, será responsable de lo siguiente:
1. Realizar diagnóstico y evaluación de capacidades de las Oficina Municipal de Agua y Saneamiento -OMAS- y Oficina Forestal Municipal -OFM-.
 2. Realizar la selección y definición de las comunidades de intervención.
 3. Fortalecer las capacidades del OMAS y/o OFM en la gestión de proyectos de Agua saneamiento e higiene -ASH y Gestión Integrada de Recursos Hídricos -GIRH- a nivel municipal y comunitario.

4. Fortalecer las capacidades de los Comité Administrador de Agua Potable -CAAP's- prestadores del servicio de agua potable en comunidades rurales en la gestión de proyectos de ASH/GIRH al nivel comunitario.
 5. Fortalecer las capacidades de las Dirección Municipal de Planificación -DMP-, OMAS, CAAPs, COCODEs y otras unidades técnicas relevantes en la gestión de fondos públicos, a través del Fondo de Desarrollo Económico y Social -FODES- y Sistemas de Consejo de Desarrollo -SCD-.
 6. Brindar asistencia técnica a los CAAP's de comunidades rurales y acompañarlos en la implementación de proyectos prioritarios de ASH/GIRH, desde la planificación, gestión de fondos públicos, e implementación del proyecto.
 7. Mejorar las prácticas de saneamiento en las comunidades rurales priorizadas.
 8. Apoyar en la movilización del financiamiento de otros sectores para fomentar mayor inversión en temas de agua y saneamiento rural, a través de pequeñas y medianas empresas locales.
 9. Apoyar a mujeres y jóvenes indígenas para mayor inserción en la fuerza laboral de agua y saneamiento.
 10. Promover el liderazgo y la participación en la toma de decisiones de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas en procesos y grupos de agua, higiene, saneamiento y recursos hídricos.
 11. Asistencia técnica en la elaboración del Plan Municipal de Agua y Saneamiento.
- B. La Segunda Parte, Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán Huehuetenango, Departamento de Huehuetenango, en medida de sus posibilidades, será responsable de lo siguiente:
1. Nombrar una persona de enlace entre la municipalidad y proyecto.
 2. Asignar un espacio físico dentro de la municipalidad para la ubicación del personal técnico del proyecto, para que puedan realizar trabajo de gabinete.
 3. Facilitar y apoyar al equipo de especialistas del proyecto, para realizar cualquier actividad y/o coordinación con el equipo técnico municipal.
 4. Apoyar con espacio físico y logístico para el desarrollo de reuniones y/o talleres con el personal técnico municipal y de otras instituciones y organizaciones que realizan acciones en temas de agua y saneamiento.
 5. Implementar o fortalecer la Oficina Municipal de Agua y saneamiento, para dirigir y mejorar la gestión municipal a nivel urbano y rural.
 6. Implementar el Plan Municipal de agua y saneamiento para incrementar la cobertura del servicio en el Municipio.
 7. Implementación del plan de Gestión integral del agua en el Municipio.
 8. Promover el desarrollo de acciones con enfoque de cuenca y/o microcuenca para la Gestión integrada del recurso hídrico a nivel municipal.
 9. Permitir y facilitar la participación de las contrapartes de trabajo con mujeres, jóvenes y pueblos indígenas, para coordinar y desarrollar las actividades planificadas.

III. Enmiendas

Cualquier cambio o modificación de este MOU deberá realizarse por escrito y ser acordado por ambas partes.

IV. Vigencia y rescisión

La vigencia del presente Memorando de Entendimiento se extiende desde la fecha de su firma hasta mayo 30, 2027.

Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Memorando de Entendimiento sin penalización ni responsabilidad alguna, notificándolo por escrito a la otra Parte con treinta (30) días de antelación.

V. Litigios

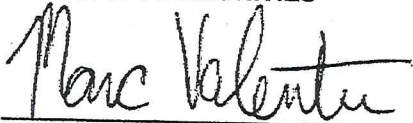
Cualquier disputa resultante de este MOU se resolverá mediante discusiones de buena fe entre las partes.

VI. Efecto del MOU

El presente Memorandum de Entendimiento (MdE) no constituye una obligación legal ni un acuerdo vinculante, ni supone una obligación de fondos para ninguna de las Partes. No contempla la transferencia de fondos de una Parte a la otra ni la asunción de responsabilidades por ninguna de las Partes. Con el fin de prestar la asistencia descrita en el presente MdE, cualquiera de las Partes podrá celebrar los contratos y demás instrumentos con las partes públicas y privadas que considere oportunos. Son estos instrumentos, una vez ejecutados en su totalidad, los que constituirán obligaciones legales de las Partes. En caso de conflicto entre los términos de dichos instrumentos y los términos del presente MdE, prevalecerán los términos de los otros instrumentos. Ningún tercero podrá reclamar derechos en virtud de cualquiera de dichos instrumentos en calidad de tercero beneficiario, aunque pueda beneficiarse de la asistencia prestada en virtud de los mismos.


EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados por las Partes, firman el presente Memorandum de Entendimiento en dos (2) copias originales en idioma español.


GLOBAL COMMUNITIES



Marc Valentin
Director de Proyecto IWASH
Global Communities

MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN HUEHUETENANGO

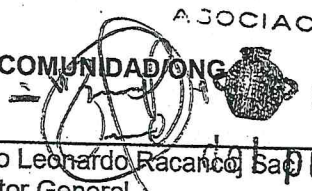

Martin Jimenez Jeronimo
Acalde Municipal
Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán Huehuetenango



Date: 28-2-2023

Date: 13/03/2023

ASOCIACION PRO MANCOMUNIDAD ONG agua


Mateo Leonardo Roca
Director General
Agua del Pueblo

Date: 03-03-2023



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, -----

-----CERTIFICA:-----

QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE **SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, EN EL QUE APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO **ONCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (11-2023)** DE FECHA **TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, EN DONDE APARECE INSERTO EL PUNTO **DÉCIMO PRIMERO** QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE. -----

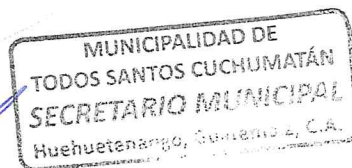
“**DÉCIMO PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal, Martín Jiménez Jerónimo, da cuenta con el **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO**, entre el Director de Proyectos **IWASH GLOBAL COMMUNITIES**, el Director General de Aguas del Pueblo **MANCOMUNIDAD/ONG** y la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango. **CONSIDERANDO:** Que, a partir de Julio del año 2022 Global Communities Guatemala implementa el programa de Integración de Servicios WASH, que tiene como principal objeto mejorar las condiciones sanitarias y nutricionales de Huehuetenango, mediante la integración y ampliación de un sistema de Agua, saneamiento e higiene de alto rendimiento. **CONSIDERANDO:** Que, el proyecto también tiene como finalidad la mejora de la gestión de recursos hídricos a nivel local y central con la colaboración del sector privado, las entidades públicas y las comunidades/autoridades indígenas, por lo cual se pretende un progreso en la calidad de vida de los habitantes y un beneficio para el cuidado de los recursos naturales de este municipio. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus funciones y de las facultades que le confieren las leyes vigentes de nuestro país, Artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 3, 9, 33, y 35, del Código Municipal Decreto 12-2002. El Honorable Concejo Municipal en forma unánime; **ACUERDA:** I.) **Aprobar** el contenido del **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO**, suscrito entre Director de Proyectos **IWASH GLOBAL COMMUNITIES**, el Director General de Aguas del Pueblo **MANCOMUNIDAD/ONG** y la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango. II.) Tener por conocidas las responsabilidades adquiridas con la firma de dicho documento. III.) El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente, certificándose a donde corresponde para sus efectos consiguientes” -----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----


MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO
ALCALDE MUNICIPAL.




CÉSAR CRUZ PABLO,
SECRETARIO MUNICIPAL.



Trabajando Unidos para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com